

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

4358

*RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2020, del Viceconsejero de Cultura, por la que se nombra a los vocales de la Comisión de Valoración y Selección de la Documentación (COVASED), y se da publicidad a la composición de dicha comisión.*

El Decreto 232/2000, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Archivo y las normas reguladoras del Patrimonio Documental del País Vasco, establece en su artículo 30.1 la creación de la Comisión de Valoración y Selección de Documentación (COVASED), adscrita a la Dirección de Patrimonio Cultural, como un órgano colegiado interdisciplinar que tiene como objeto elaborar y homogeneizar los criterios generales de evaluación y selección de documentación, proponerlos para su aprobación y controlar su correcta aplicación.

El artículo 32 establece que dicha Comisión estará formada por un presidente, un vicepresidente y seis vocales, siendo estos últimos nombrados por el Departamento de Cultura.

En virtud de lo cual, vistas las propuestas presentadas,

### RESUELVO:

Artículo único.– Nombrar como presidente, vicepresidente y vocales de la Comisión de Valoración y Selección de Documentación, a propuesta de la Dirección de Patrimonio Cultural a:

Presidente: D. Mikel Aizpuru Murua, Director de Patrimonio Cultural.

Vicepresidente: D. F. Borja Aguinagalde Olaizola, responsable del Centro de Patrimonio Documental de Euskadi (Iragi).

Vocales: Dña. Irune Zumalde Igartua, responsable del Archivo General de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Dña. Guadalupe Larrarte Iturbe, responsable del Servicio de Archivo Municipal de Tolosa.

D. Santiago de Pablo Contreras, historiador especialista en historia contemporánea.

Dña. Koro Pascual Saleta, en representación de la asociación de archiveros (ALDEE).

Dña. Josebe Alonso Marigómez, técnica de archivo del Centro de Patrimonio Documental de Euskadi (Iragi).

D. Mikel Carrillo de la Peña, técnico de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Patrimonio Cultural.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de octubre de 2020.

El Viceconsejero de Cultura,  
ANDONI ITURBE AMOREBIETA.